Nota: *La presente acta significa que el contrato cesa con la ejecución de las actividades y/o entrega de productos. La fecha de la presente acta de terminación y Recibo, debe coincidir con la fecha de terminación del contrato.*

CONTRATO No. 4600096273 DE 20 2023

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
CONTRATISTA:	Arquitectura y Construcción INTERARCÓN S.A.S
NIT:	901.470.915-8
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA PAOLA SANCHEZ GALLEGO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.269.217
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Quinientos ochenta y un millones ochocientos seis mil quinientos seis pesos m/l ($581.806.506), incluyendo IVA y factor multiplicador
VALOR ADICIONADO:	ADICION NRO.01: por valor de doscientos veintinueve millones ochocientos treinta y seis mil ciento diecisiete pesos m/l ($229.836.117) IVA incluido, equivalente al 39.59% en SMMLV del valor inicial del contrato ADICION NRO.02: por ciento cuarenta y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y siete pesos m/l ($147.655.277) IVA incluido, equivalente al 28.46% en SMMLV del valor inicial del contrato
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($959.297.900)
FECHA DE INICIO:	04 de enero de 2023
PLAZO INICIAL:	Ciento noventa y cinco (195) días calendario

AMPLIACIONES:	AMPLIACION NRO. 01: por el término de tres (3) meses, contados a partir del dieciocho (18) de julio de 2023, hasta el dieciocho (18) de octubre de 2023. ambas fechas inclusive AMPLIACION NRO. 02: por el término de dos (2) meses, contados a partir del dieciocho (19) de octubre de 2023, hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2023. ambas fechas inclusive
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Once (11) meses y quince (15) días calendario
SUSPENSIONES DEL CONTRATO:	NO APLICA
FECHA DE TERMINACION	Dieciocho (18) de Diciembre de 2023
FECHA DE RECIBO:	Dieciocho (18) de Diciembre de 2023
DIRECCIÓN DE LA OBRA:	Vereda El Patio del Corregimiento de San Cristóbal, en inmediaciones de la calle 63 con la carrera 145

En el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín , el día 18 de Diciembre de 2023 se reunieron **GABRIEL JAIME CARDONA LONDOÑO** como Supervisor, en representación del Distrito Especial, y **MARIA PAOLA SANCHEZ GALLEGO**, quien actúa como Representante Legal de la firma Arquitectura y Construcción INTERARCÓN S.A.S, con el fin de dar por terminado el contrato y recibir el primero y entregar el segundo las obras ejecutadas en cumplimiento del contrato 4600096273 cuyo objeto es *"Interventoría a la urgencia manifiesta para la atención de punto crítico ocasionados por la temporada de lluvias en el municipio de Medellín*" Los allí presentes,

CONSIDERANDO QUE

1. Entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Arquitectura y Construcción INTERARCÓN S.A.S, se celebró el contrato No. 4600096273 del 2023, cuya fecha de inicio, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento.

2. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.

3. El contrato se ejecutó de conformidad con las especificaciones y actividades estipuladas en los documentos contractuales y el historial de su ejecución se encuentra reportado en los Informes Parciales de Interventoría de Obra Pública que reposan en el expediente del contrato y que fueron publicados en SECOP.

Por lo tanto,

ACUERDAN

1. Mediante Las actividades desarrollas por la Interventoría a través del contrato No. 460096273 de 2023, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín realizo el seguimiento técnico, administrativo, ambiental, social, y jurídico a los siguientes componentes:

COMPONENTE	Longitud y/o área construido en (ml/m2)
Vía vehicular	115 ml
Muro Gravedad	90 ml
Muro Pantalla	39 ml
Hidrosiembra	4000 m2
Red Hidráulica	280 ml
Defensas Viales	65 ml

2. Sin perjuicio del presente Recibo a Satisfacción, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las Obras construidas; y de haber lugar a ello, procederá a hacer exigible las garantías constituidas por el contratista de conformidad con los periodos de cobertura y los montos estipulados en el contrato.

3. Las partes declaran conocer que la suscripción de la presente acta no suple la obligación que tienen de liquidar el contrato dentro de los términos estipulados en la minuta del contrato para tal fin.

4. Con la presente Acta se solicita al contratista actualizar las pólizas que cubrirán las obligaciones posteriores a la ejecución de las obras y que deberán estar vigentes durante todo el período de liquidación (Estabilidad, calidad y correcto funcionamiento de los bienes; etc.).

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

GABRIEL JAIME CARDONA LONDOÑO
Supervisor
Distrito Especial de Medellín

MARIA PAOLA SANCHEZ GALLEGO
Representante Legal
Arquitectura y Construcción INTERARCÓN S.A.S